

Resolución N° 042-2022-PE-ICL/MML

Lima, 23 de agosto de 2022

VISTOS:

La Resolución N° 041-2022-PE-ICL/MML de fecha 23 de agosto de 2022 y el Informe N° 039-2022-GG-ICL/MML de fecha 23 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL) establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Informe N° 039-2022-GG-ICL/MML, la Gerencia General señala que, efectuado el análisis del estado situacional de la Gerencia de Catastro, se han evidenciado situaciones de incumplimiento de obligaciones en la atención a los administrados que afectan el manejo idóneo de dicho órgano, concluyendo que, recomienda a la Presidencia Ejecutiva dejar sin efecto la designación del actual titular de la precitada gerencia y se designe otro funcionario en su lugar, en ese sentido, de conformidad con lo previsto en el literal h) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del ICL, propone encargar las funciones de Gerente de Catastro al ARQ. JORGE CESÁREO VIVAR ESPINOZA, en adición a sus funciones de Gerente de Proyectos;

Que, estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia General, así como, en uso de sus facultades conferidas en los incisos c) y h) del artículo 27° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima, aprobado con Ordenanza N° 657;


SE RESUELVE:

Artículo Primero. – ENCARGAR a partir del 24 de agosto del 2022, las funciones de Gerente de Catastro al ARQ. JORGE CESÁREO VIVAR ESPINOZA, en adición a sus funciones.


Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución.

Artículo Tercero. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA



ARQ. ROSA MARÍA N. CÁCERES VALENCIA
Presidente Ejecutivo